



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: AGROX S.A.S
RADICACIÓN: 2020-00003

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de terminación por desistimiento de las pretensiones de la demanda, elevado por la parte actora y respecto a los contratos de leasing y la solicitud de levantamiento de la medida de decomiso respecto de los vehículos identificados con placas ZNM-643 y ZNM-620, elevada por la parte actora, el Juzgado, RESUELVE:

1º) Negar por improcedente la solicitud de terminación por desistimiento de las pretensiones, toda vez que dentro del proceso de la referencia ya se dictó sentencia, la cual se encuentra en firme y ejecutoriada, por lo tanto, no se dan los presupuestos establecidos en el artículo 314 del C.G.P., para poder desistir de las pretensiones de la demanda.

2º) Ordenar el LEVANTAMIENTO de la orden de decomiso que pesa sobre los vehículos Mercedes Benz Actros 3344 PLACAS ZNM-620 modelo 2015 Color Blanco y Mercedes Benz Actros 3344 modelo 2015 PLACA ZNM-643, conforme lo solicitado por el demandante.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 11 DE JULIO 2023</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 116 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO